



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°269-2024-MPCH-A

Chincheros, 30 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS



VISTO:

El informe N°427-2024-MPCH-GPP/KJBS, con registro de gerencia municipal N°10654 y proveído de alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2024, emitido por el gerente de planeamiento y presupuesto, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, en la centésima vigésima segunda disposición complementaria final de la Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prescribe lo siguiente: "1. Autorizar, en el Año Fiscal 2024, a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a modificar su presupuesto institucional respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, solo para reducir su Presupuesto Institucional Modificado; 2. Autorizar, en el Año Fiscal 2024, a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a modificar su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Determinados correspondiente a: i) los rubros Fondos de Compensación Regional (FONCOR) y Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), y, ii) los ingresos por canon, sobrecanon y renta de aduanas; provenientes de los ingresos percibidos por dichos conceptos en el Año Fiscal 2024; solo para reducirlo hasta por el monto que resulte de la diferencia entre el Presupuesto Institucional Modificado y el monto de los ingresos percibidos; 3. La modificación del presupuesto institucional autorizada en el presente artículo se aprueba mediante resolución del titular de la entidad para el caso de los pliegos del Gobierno Nacional, y mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, respectivamente. La resolución del titular de la entidad y el acuerdo del consejo regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del consejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local. Copia de la resolución, acuerdo de concejo regional y acuerdo de concejo municipal, según corresponda, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°098-2024-MPCH, el pleno del concejo municipal acordó, aprobar la modificación en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial de Chincheros, en aplicación de la centésima vigésima segunda disposición complementaria final de la Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el mismo que se redujo en S/560,425.80 (Quinientos

Página 1 | 5

● JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

● WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

● ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

● GERENTE MUNICIPAL: ING. HILDER SARMIENTO SOTO

● SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI

● MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

● WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

● 983 605 258

● 959 110 884

● 957 703 466

● GGUSTACH@HOTMAIL.COM

● MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

● FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



sesenta mil cuatrocientos veinticinco con 80/100 soles), de los recursos estimados en la Fuente de
Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal para el año 2024;

Que, mediante informe N°427-2024-MPCH-GPP/KJBS, con registro de gerencia municipal N°10654 y proveído de
alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2024, solicita la proyección de resolución de la reducción del presupuesto
institucional modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro 07 Fondo de
Compensación Municipal por la suma de quinientos sesenta mil cuatrocientos veintiséis y 00/100 soles (S/
S/560,426.00), la misma que se sustenta en la centésima vigésima segunda disposición complementaria final de
la Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;



Que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de
Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 300309, aprobado en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del
Sector Público para el año fiscal 2024, el mismo que se redujo, en aplicación de la centésima vigésima segunda
disposición complementaria final de la Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal
2025, hasta por la suma de **quinientos sesenta mil cuatrocientos veintiséis y 00/100 soles (S/560,426.00)** de
acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

5 - RECURSOS DETERMINADOS

En soles

RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4.	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/ 560,426.00

TOTAL, DE INGRESOS

=====

S/ 560,426.00

EGRESOS

RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

=====

En soles

0002	3033412	5005986	20	043	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	25
		0001	0215062			ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	25
		07				FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	25
					5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	25
0030	3000355	5004156	05	014	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	465
		0003	0106645			PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	465
		07				FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	465
					5	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	465
0036	3000848	5006159	17	055	0124	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	5,256
		0005	0236234			RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5,256
		07				FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	5,256
					5	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,828
					5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,428
0039	3000523					5004169 10 024 0048 PROTECCIÓN SANITARIA ANIMAL	7,366
		0007	0106658			PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES	



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	7,366
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,366
0042 2452717 4000120 10 025 0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	75,000
0083 0267623	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA	75,000
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	75,000
	6 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75,000
0068 3000734 5005611 05 016 0036	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	4
0012 0160878	ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS	4
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	4
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	4
0068 3000734 5005612 05 016 0036	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	27,050
0013 0160879	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	27,050
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	27,050
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,049
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1
0083 3000882 5006299 18 040 0089	SANEAMIENTO RURAL	1,692
0016 0290575	POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO	1,692
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,692
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,691
0083 3000882 5006303 18 040 0089	SANEAMIENTO RURAL	55
0020 0290581	EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES	55
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	55
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	55
0117 3000887 5004954 23 051 0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	298
0024 0135343	PROTECCIÓN EN PROGRAMAS A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE	298
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	298
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	91
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	207
0117 3000887 5006330 23 051 0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	190
0079 0290664	ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVÉS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	190
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	190
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	190
0121 3000825 5006067 10 010 0018	EFICIENCIA DE MERCADOS	35
0025 0215139	FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES	35
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	35
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	35
0138 3000478 5003418 15 033 0069	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,435
0034 0078417	FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	1,435
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,435
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,312
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	123
0142 3000776 5005802 23 051 0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	298
0035 0167423	PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	298
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	298
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	298
1001 3033251 5005983 20 043 0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	24
0037 0215059	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA	24
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	24
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	24
9001 3999999 5000001 03 004 0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	2,545
0038 0000576	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN	2,545
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,545
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,706
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	839
9001 3999999 5000002 03 006 0007	DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR	3,497
0039 0001109	NORMAR Y FISCALIZAR	3,497
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	3,497
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,497



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



9001 3999999 5000003 03 006 0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	98,637
0040 0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	98,637
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	98,637
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,039
5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,695
5 2.5	OTROS GASTOS	6,161
6 2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55,742
9001 5000003 03 006 0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	53,371
0041 0001154	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	53,371
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	53,371
9001 5000005 03 006 0011	PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	205
0042 0031571	INCENTIVAR LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO HUMANO	205
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	205
5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	205
9001 3999999 5000006 03 006 0012	CONTROL INTERNO	75,890
0043 0000537	CONTROL Y AUDITORIA	75,890
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	75,890
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75,890
9001 3999999 5000007 03 018 0039	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	5,795
0044 0001109	NORMAR Y FISCALIZAR	5,795
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,795
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,795
9001 3999999 5000007 03 018 0039	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	395
0045 0038019	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE DEFENSA CIUDADANA	395
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	395
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	305
5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	90
9002 5000409 03 007 0013	RECAUDACIÓN	10,373
0049 0001490	FISCALIZACIÓN Y COBRANZA TRIBUTARIA	10,373
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,373
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,373
9002 3999999 5000470 23 051 0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	307
0050 0000145	APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL	307
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	307
5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	307
9002 3999999 5000578 03 012 0021	REGISTROS CIVILES E IDENTIDAD	869
0051 0001495	EFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL	869
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	869
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	869
9002 3999999 5000637 21 046 0101	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO	734
0052 0001499	FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	734
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	734
5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	734
9002 3999999 5000861 03 004 0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1,988
0054 0036844	IMAGEN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES	1,988
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,988
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,908
5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	80
9002 3999999 5000991 24 052 0116	SISTEMAS DE PENSIONES	1,772
0057 0001153	PAGO DE PENSIONES	1,772
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,772
5 2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,772
9002 5000993 16 038 0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3,114
0058 0001050	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO	3,114
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,114
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,569
5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	545
9002 5001022 19 041 0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	18,470
0059 0011150	DESARROLLO URBANO	18,470



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	18,470
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,400
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	70
9002 3999999 5001078 08 021 0043	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO	3,195
0062 0038922	PROMOCIÓN A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE)	3,195
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,195
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,195
9002 3999999 5001228 03 004 0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	50,853
0088 0410819	SEGUIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES	50,853
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	50,853
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,853
9002 3999999 5001267 03 011 0019	TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL	106,561
0064 0014139	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO	106,561
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	106,561
	5 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	106,561
9002 3999999 5002445 23 051 0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	91
0075 0115371	SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH	91
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	91
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	91
9002 3999999 5005387 23 051 0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	2,571
0076 0093940	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	2,571
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,571
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	869
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,702
TOTAL EGRESOS:		S/ 560,426.00



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Encargar bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL 01
G.P.P. 01
CONTRALORÍA 01
MEF 01
CONGRESO 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE